

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

Interposición de QUEJAS Y DENUNCIAS en el Área de Electricidad Y Telecomunicaciones ante el Centro de Atención al Usuario

Institución:	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
Categoría de servicios:	Atención al Usuario
Nombre:	Interposición de QUEJAS Y DENUNCIAS en el área de Electricidad Y Telecomunicaciones ante el Centro de Atención al Usuario
Dirección:	Centros de Atención al Usuario (CAU) de la SIGET ubicados en: - San Salvador, 6 ^a . 10 ^a calle poniente, No. 1823, Colonia Flor Blanca. - Santa Ana, Centro de Gobierno de Santa Ana. calle Libertad Oriente, entre 9 ^a y 11 ^a avenida norte. - San Miguel, Centro de Gobierno de San Miguel, 8 ^a Av. sur y 15 ^a calle oriente. Edificio Principal de la SIGET ubicado en: San Salvador. 6 ^a . 10 ^a . Calle Poniente, y 37 ^a Avenida Sur #2001, colonia Flor Blanca.
Horario:	Hora de Atención: Lunes a viernes 8:00 A.M. a 5:00 P.M. con hora de almuerzo de: 12:30 pm a 1:30 pm
Tiempo de respuesta:	Nueve meses, según del Ley de Procedimientos Administrativos
Área responsable:	Centro de Atención al Usuario - CAU de SIGET
Encargado del servicio:	Área de recepción de los Centros de Atención al Usuario establecidos por todo el país.
Descripción:	La SIGET a través del Centro de Atención al Usuario (CAU), brinda asesoría, recepción y resolución de reclamos referente a servicio en las áreas de electricidad y telecomunicaciones. Así como divulga material informativo para la población y usuarios de los servicios de electricidad y telecomunicaciones.

Requisitos generales: Para reclamos de electricidad: a) Documento de identidad (DUI, pasaporte o carnet de residente); b) En caso de contar con servicio de energía eléctrica, presentar último recibo de cobro; c) Autorización emitida por el titular del suministro con firma legalizada, cuando es otra persona la que interpone el reclamo; d) copia de contrato de arrendamiento o de compraventa si la persona que presenta la denuncia no es el titular del suministro.

Para reclamos de telecomunicaciones: a) Documento de identidad (DUI, pasaporte o carnet de residente) ; b) Autorización emitida por el titular del servicio con firma legalizada, cuando es otra persona la que interpone el reclamo.

Más información a través del siguiente enlace:
<https://www.siget.gob.sv/servicios/recepcion-de-denuncias-quejas-y-sugerencias-que-presenten-los-usuarios-del-servicio-de-electricidad-y-telecomunicaciones/>

Costo: Sin costo

Observaciones: El tipo de reclamos que presenten los usuarios de los servicios de electricidad (facturación excesiva, daños a aparatos eléctricos por fluctuaciones de voltaje, reclamos sobre factor de potencia, alteraciones de la calidad del servicio, problemas con conexiones del servicio de energía eléctrica, conflictos con las empresas distribuidoras) y telecomunicaciones con el fin de darles trámite desde su interposición hasta su resolución final.